



Pablo Montes

Periodista



El Supremo condena a Irene Montero a pagar 18.000 euros por vulnerar el derecho al honor de un hombre al que llamó maltratador

El Tribunal Supremo ha condenado a la ministra de igualdad, Irene Montero, a pagar **18.000 euros por vulnerar el derecho al honor del marido de María Sevilla**, al calificarle de maltratador en un discurso en el que celebraba el indulto de la mujer, tras haber sido **condenada por sustracción de menores**. Además, deberá eliminar el tuit en el que aparecían las declaraciones y darle difusión a la sentencia, tanto en la red social como en un periódico de tirada nacional.

Durante el acto de inauguración de la nueva sede del Instituto de las Mujeres , celebró el indulto que "le debían" a María Sevilla: "Hoy es un día importante y, por eso, creo que es de justicia, nunca mejor dicho, **empezar celebrando ese indulto parcial que le hemos concedido a M. S.** y la voluntad de este Gobierno, cada vez más firme, para proteger a todas las madres protectoras. Como sabéis las madres protectoras sufren injustamente y, en muchos casos, suponiendo una vulneración de muchos de sus derechos, la criminalización y la sospecha por parte de la sociedad, cuando lo que están haciendo no es otra cosa que defenderse a sí mismas y defender a sus hijos e hijas **frente a la violencia machista de los maltratadores**. Por eso es tan importante que el Estado salde la deuda que tiene con las madres protectoras, que hagamos políticas públicas que garanticen que los maltratadores no pueden asesinar a sus hijos e hijas, que n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |